



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00509002- -UNC-ME#FCM

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Dr. Gregorio Kervokof (Leg. N° 32241) de continuar en los cargos docentes que viene desempeñando en la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N°5 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Dr. Gregorio Kervokof (Leg. N.º 32241) reviste los cargos de Profesor Titular (DE) interino y Profesor Titular (DSE) por concurso con licencia sin goce de haberes;

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 17/08/2023 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente al Sr. Dr. Gregorio Kervokof (Leg. N° 32241) en el cargo de Profesor Titular (DE) interino, de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N.º 5 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende, desde 01/09/2023 hasta el 29/02/2024.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Sr. Dr. Gregorio Kervokof (Leg. N° 32241) a permanecer en el cargo de Profesor Titular (DSE) por concurso con licencia sin goce de haberes, hasta el 08/12/2023, fecha en la que vence su concurso, de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N°5 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes desde el 01/09/2023 al 08/12/2023 al

Sr. Dr. Gregorio Kervokof (Leg. N°32241), en el cargo de Profesor Titular (DSE) por concurso, conforme el art.49 apart.II inc. a) del Dec.1246/2015.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Dr. Gregorio Kervokof (Leg. N° 32241) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 5º: Registrar, Comunicar y Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIECISIETE DÍAS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.